

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0126/07

VISTO:

La nota presentada ante este Honorable Concejo Deliberante por el Concejal Dr. Fabián Andrés Zorzano; y

CONSIDERANDO:

Que el Concejal Zorzano solicita licencia en su cargo por el término comprendido entre los días 17 de Septiembre y el 29 de Octubre.

Que este Cuerpo en Sesión Ordinaria celebrada en el día de la fecha, ha otorgado por unanimidad, la licencia requerida.

Que obra en este Cuerpo la documentación expedida por la Honorable Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires, que certifica que el ciudadano Carlos Blanco ha sido proclamado Concejal Suplente en representación de la Alianza Frente Unión Cívica Radical, quien ya ha prestado juramento de ley y realizado suplencias en este Concejo.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias sanciona el siguiente:

DECRETO

ARTICULO 1º) Concédese licencia al Concejal Fabián Andrés Zorzano, por el término comprendido
===== entre los días 17 de Septiembre y el 29 de Octubre de 2007.-

ARTICULO 2º) Incorpórase a este Honorable Concejo Deliberante al Concejal Suplente, Sr. Carlos
===== Blanco por el término de la licencia otorgada en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro
===== Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 13 de Septiembre de 2007.-